

Estado Libre Asociado de Puerto Rice Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 25

SERIE: 1989-90

PARA ENMENDAR PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CONFIANZA Y RELACION DE PUESTOS ANEXOS A LA ORDENANZA DE PRESU-PUESTO A LOS FINES DE FIJAR UNA NUEVA RETRIBUCION AL PUESTO DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO

La retribución de puestos de confianza del Municipio de Aguas Buenas fija al Director de Obras Públicas Municipall un sueldo mínimo de \$1,000.00 hasta un máximo de \$1,300.00 mensuales con tipos intermedios de aumento de \$50.00 dentro de la escala número 8.

POR CUANTO

: La labor de un Director de Obras Públicas en nuestro municipio es de tal naturaleza y complejidad que amerita una escala mayor en la compensación a pagársele conforme a la situación económica del municipio.

POR CUANTO

Dicha revisión en la escala también facilitaría el reclutamiento y retención de una persona idónea que pueda desarrollar el plan de trabajo que esta unidad operacional requiere.

POR TANTO

ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra

Reasignar el Puesto de director de Obras Públicas de la escala número 8 a la escala número 9 el Plan de Retribución del Servicio de Confianza.

Sección 2da

Se enmienda la escala número 9 del Plan de Retribución del Servicio de Confianza para que la misma tenga un sueldo básico de \$1,475.00 con pasos intermedios de \$75.00 hasta un tipo máximo de \$2,000.00.

Sección 3ra

Se autoriza la siguiente transferencia de crédito:

De la partida 4101 A-F.S. - Jornal, limpieza y vigilancia - \$1,000.00 A la partida 3301 - F.S. - Sueldos Empleados Regulares - \$1,000.00

Sección 4ta

Esta Ordenanza tendrá vigencia comenzando el mes de febrero de 1990.

Sección 5ta

El Director de Finanzas del Municipio hará los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para cumplir las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 6ta

Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Personal Municipal, Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda, Oficina de Administración de Servicios Municipales y Oficina Central de la Administración de Personal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RECONANCOS 12 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1990.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES

PRESTDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1990.

CARLOS APONTE SILVA

ALCALDE